



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2021-MDH

Huanchaco, 19 de enero del 2021

VISTO;

Los Informes N° 031, y N° 045 -2021-SGLYCP-MDH/AMCS, emitidos por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial; El Informe N° 57-2021-MDH/GOP/LFPA, emitido por la Gerencia de Obras Públicas;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades de los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando constitucionalmente dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Huanchaco fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 551-2020-MDH, de fecha 30 de diciembre del 2020.

Que, el Artículo 15 del D.S. N° 082-2019-EF, TUO de la Ley de Contrataciones del Estado señala en el numeral “15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento”. Asimismo, señala en el numeral “15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.”

Que, visto los Informes N° 031, y N° 045 -2021-SGLYCP-MDH/AMCS, emitidos por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial; El Informe N° 57-2021-MDH/GOP/LFPA, emitido por la Gerencia de Obras Públicas;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, y modificaciones, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, para el año fiscal 2021, según el cuadro que se adjunta a la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial cumpla con publicar la presente Resolución y anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y que el Responsable del portal de transparencia cumpla con publicarlo en la página Web de la entidad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE con la presente resolución a las Gerencias y/o Sub Gerencias que tengan ijerencia en lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Estay Robert García Castillo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia"

SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

INFORME N° 045-2021-SGLYCP-MDH/AMCS

A : ING. ESTAY ROBERT GARCIA CASTILLO
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huanchaco

DE : C.P.C. ANA MONICA CASTRO SANTOS
Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial

CC : C.P.C. LOANA FELICITAS GALVEZ ALCALDE
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : SOLICITO APROBACION DEL PAC 2021

REF : RES. ALC. N° 551-2020-MDH

FECHA : Huanchaco, 19 de enero del 2021



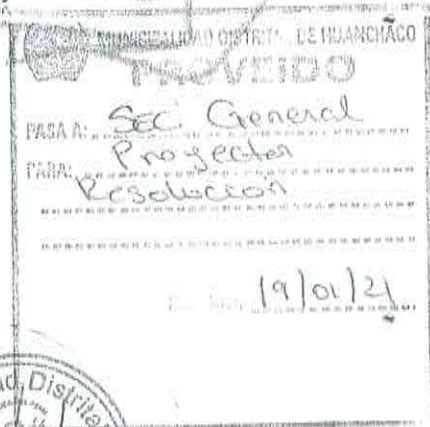
Me es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que mediante Resolución de Alcaldía N° 551-2020-MDH de fecha 30 de diciembre del 2020 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos corrientes para el año fiscal 2021 (PIA), y según lo dispuesto en el Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 344-2018-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional y estando dentro del plazo estipulado, es que solicito a su despacho la aprobación del Plan Anual para el año fiscal 2021.

Es todo lo que informo a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

 CPC Ana Mónica Castro Santos
 SUB GERENTE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO





PLAN ANUAL

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

C) SIGLAS :

MDH

D) UNIDAD EJECUTORA :

F) PLIEGO :

LOCAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR
1	1	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	-	0 - NO		MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE
2	1	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	-	0 - NO		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION
3	1	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	-	0 - NO		REMODELACION DE
4	1	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	-	0 - NO		REMODELACION DE
5	1	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	1 - SI	AS. N° 10-2020-	ADQUISICION DE LECHE
						3 - OBRAS	-	0 - NO		MEJORAMIENTO DE LOCAL

- DE CONTRATACIONES

B) AÑO : 2021

E) RUC : 20167736468#

301130

301130

BA O MODIFICA EL PA

CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
						DEPA	PROV	DIST							
7214112800233066	36 -	1.00	1 - Soles	1.00	371336.00	13	01	04	98	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE NINGUNA			2448303
7215310200364480	36 -	1	1 - Soles	1.00	420000.00	13	01	04	98	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE NINGUNA			2475428
7215310200233127	36 -	1	1 - Soles	1.00	137913.00	13	01	04	98	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE NINGUNA			2446471
7215310200281019	36 -	1	1 - Soles	1.00	8549.00	13	01	04	98	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE NINGUNA			2446472
5013170200307453	40 - Unidad	16860.00	1 - Soles	1.00	52159.20	13	01	04	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE DESIERTA			0
7212110300336417	36 -	1	1 - Soles	1.00	494620.20	13	01	04	98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE NINGUNA			2501939